

MF1157_2: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS 220 HORAS

Módulo formativo del certificado de profesionalidad de IMAR0408 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CALORÍFICAS

OBJETIVOS

Realizar las operaciones de mantenimiento y reparación de instalaciones de producción de calor y su transmisión por fluidos, de acuerdo con los planes de mantenimiento, con la calidad requerida, cumpliendo con la normativa y reglamentación vigente, en condiciones de seguridad personal y medioambiental.

CONTENIDOS

- UF0613: Mantenimiento preventivo de instalaciones caloríficas (80 horas)
- UF0614: Mantenimiento correctivo de instalaciones caloríficas (80 horas)
- UF0612: (Transversal) Prevención de riesgos laborales y medioambientales en instalaciones caloríficas (60 horas)

* Estudios mínimos requeridos 4º de la Eso finalizados



DOCUMENTACIÓN:

TRABAJADORES:

- Solicitud Anexo II cumplimentada correctamente ORIGINAL
- D.N.I: FOTOCOPIA
- Informe Vida Laboral
- FOTOCOPIA de la cabecera de la última nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de participación en la acción formativa.
- Si es autónomo, FOTOCOPIA del último recibo del pago a la Seguridad Social y modelo 037
- Informe S.S. de la plantilla media durante (01/01/2015 y 31/12/2015)
<http://www.seg-Social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/5300/1490>
- Modelo 036 (empresas)
- (*) FOTOCOPIA Titulación académica (mínimo 4º Eso) o Certificado competencias clave

CURSOS DIRIGIDOS A:

- Trabajadores de Pymes (<10 trabajadores) y/o trabajadores autónomos que pertenezcan al **convenio del Metal**

Y además una de estas opciones:

- Mayores de 45 años
- Mujeres
- Personas con discapacidad: Personas con diversidad funcional reconocida con un grado igual o superior al 33 % (entregar acreditación documental certificado órganos correspondientes de las comunidades Autónomas a quienes hubieran sido transferidas las funciones en materia de calificación de grado de discapacidad y minusvalía.
- Trabajadores a régimen general: grupos de cotización 6,7,9 ó 10
- Trabajadores de contrato temporal o parcial: Trabajadores a régimen general: con contratos de claves 200 (indef. Parcial) , 400 (temporal completo) y 500 (temporal parcial)